

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

1154-26-

SALTA,

14 AGO. 2026

RES.H-Nº

Expte. N.º 4.115/2026

VISTO:

Las actuaciones presentadas por los profesores Dr. Facundo GONZÁLEZ y Dra. Natalia GONZA, en su carácter de editores de la revista **"Pluriversos de la Comunicación"**, mediante las cuales solicitan ayuda económica del Fondo Editorial para afrontar los gastos del servicio de diseño, maquetación, revisión y corrección del próximo volumen de la revista.;

CONSIDERANDO:

QUE los solicitantes acompañan tres (3) presupuestos de proveedores del medio que ofrecen los servicios requeridos, recomendando optar por la propuesta de la firma **VECTOR**, de DIAZ Alana Lucia, por considerarla la más conveniente en términos de precio y calidad;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico**, mediante **Despacho N.º 018/26**, aconseja otorgar la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00)** para la contratación del servicio mencionado con imputación del gasto al **FONDO EDITORIAL (027.001.008)** de la Facultad;

QUE el **CONSEJO DIRECTIVO** en su sesión ordinaria del día 06/07/2026 aprueba el Despacho N.º 018/2026 de la comisión de Hacienda y Espacio Físico;

QUE los solicitantes presentan la factura C N.º 00001-00000017, emitida por la firma seleccionada y correspondiente a los servicios de conceptualización, diseño, maquetación, revisión y corrección de la revista, debidamente conformada según la normativa vigente e informan que el servicio ha sido cumplido en forma satisfactoria;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

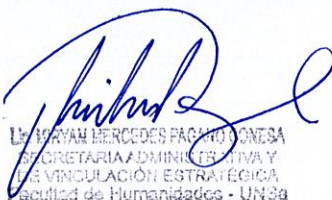
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago a la firma **VECTOR** de DIAZ Alana Lucia, CUIT N.º 27-40466318-1, correspondiente a la factura C N.º 00001-00000017, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$250.000,00)**, en concepto de servicios de edición vinculados a la publicación de la revista de **Pluriversos de la Comunicación**. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del Presupuesto 2026 de esta Facultad, con afectación interna al rubro **"FONDO EDITORIAL" (Sub Subunidad Dep.027.001.008)**. -

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a los interesados, Comisión de Biblioteca y Publicación, Dirección General Administrativa Contable, y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos. -

vz/jae



Lc. MIRIAM MERCEDES PAGANO GONZA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lc. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa